



COLEGIO
SANTA MARTA
de Coquimbo



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA
AMANDO SE EDUCA
AÑO 2026

FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO SANTA MARTA
AMANDO SE EDUCA
AÑO 2026

I. IDENTIFICADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Tipo de Establecimiento	
Establecimiento Educacional	Fundación Educacional Colegio Santa Marta
RBD	648-3
Niveles de enseñanza	Enseñanza Prebásica, Básica y Media – Científico Humanista
Dirección	Manuel Rodríguez 2110
Comuna / Región	Coquimbo IV Región
Nombre de Directora	Sor María Isabel Castro Ríos
Correo Directora	fecosamarta@colegiosantamartacoquimbo.cl
Nombre de encargada de convivencia escolar	Blanca Guerrero Valdés
Correo electrónico de encargada de convivencia escolar	bguerrero@colegiosantamartacoquimbo.cl
Teléfono del establecimiento	512672760

II. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

El Plan de Convivencia Escolar del Colegio Santa Marta se fundamenta en la importancia de promover una convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa. Esta convivencia, basada en el respeto y la interacción positiva, es clave para lograr un ambiente adecuado que favorezca el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

Dado que la vida escolar se construye día a día a través de relaciones e interacciones, la convivencia es un proceso permanente que ocurre en todos los espacios del colegio. Además, es dinámica, ya que cambia con el tiempo según las experiencias, emociones y contextos de quienes forman parte de la comunidad.

Asimismo, la convivencia es un proceso complejo, porque cada persona aporta formas de relacionarse aprendidas en su entorno familiar y social. Por ello, este plan busca orientar y fortalecer prácticas que favorezcan el respeto, la participación y el bienestar común, integrando la escuela con la familia y la sociedad.

La Política Nacional de Convivencia Escolar busca que todos los estudiantes aprendan en un ambiente de respeto, inclusión y buen trato, favoreciendo su desarrollo integral.

Promueve una convivencia basada en:

- El respeto y buen trato
- La inclusión
- La participación democrática
- La resolución pacífica de conflictos

Esta política se basa en importantes leyes y normas que protegen los derechos de las personas, como:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña
- La Ley N° 20.370 (Ley General de Educación)
- La Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar
- La Ley N° 20.609 contra la discriminación
- La Ley N° 19.284 sobre integración de personas con discapacidad
- La Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar

En conjunto, estas normativas orientan a los colegios a crear planes de convivencia que promuevan un ambiente seguro, respetuoso y adecuado para el aprendizaje de todos.

III. FUNDAMENTOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

La convivencia escolar es la forma en que las personas se relacionan dentro de la comunidad educativa. Se basa en el respeto mutuo, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos. Esto se refleja en relaciones armoniosas y sin violencia entre estudiantes, docentes, asistentes de la educación y directivos, siendo fundamental para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Este enfoque se sustenta en los derechos humanos y promueve la inclusión, la equidad y el respeto por la dignidad de todas las personas. La escuela tiene la responsabilidad de asegurar un ambiente donde se valore la diversidad y se garantice el derecho a una educación de calidad para todos y todas.

Convivir implica reconocer que cada persona es distinta, con experiencias y formas de ver el mundo propias. Por ello, es importante construir una cultura escolar que no solo acepte estas diferencias, sino que las valore como una riqueza para el aprendizaje y la vida en comunidad.

Además, la formación no debe centrarse solo en lo académico, sino también en lo social, emocional y ético. En este sentido, "aprender a convivir" es un pilar fundamental de la educación, que se desarrolla día a día en la escuela.

IV. GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA

Según la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, cada establecimiento debe contar con un/a Encargado/a de Convivencia Escolar y un equipo de trabajo, integrado por directivos y profesionales del área psicosocial.

Este equipo es responsable de:

- Planificar, ejecutar y evaluar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar
- Promover el respeto, la empatía, la inclusión y la participación
- Prevenir y abordar situaciones de violencia escolar
- Desarrollar actividades formativas para toda la comunidad educativa

Su labor busca fortalecer los vínculos entre las personas y generar un ambiente escolar positivo que favorezca el aprendizaje y el bienestar de todos.

a. Importancia de la Convivencia Educativa

La convivencia escolar es clave porque influye directamente en:

- El aprendizaje
- El desarrollo emocional
- La salud mental
- El bienestar de los estudiantes

Un ambiente respetuoso y seguro favorece mejores aprendizajes, fortalece la autoestima y promueve la participación activa de los estudiantes. Además, ayuda a prevenir situaciones de violencia, discriminación o acoso, formando personas responsables y comprometidas con una sociedad más justa y democrática.

b. Enfoque del Plan de Convivencia

Este plan se basa en tres enfoques principales:

1. Enfoque formativo:

Busca enseñar habilidades para la vida, como el respeto, la empatía, la responsabilidad y la resolución pacífica de conflictos.

2. Enfoque inclusivo:

Promueve el respeto por la diversidad, asegurando que todos los estudiantes, especialmente quienes necesitan más apoyo, participen en igualdad de condiciones.

3. Enfoque participativo:

Fomenta la participación activa de toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes, directivos y familias), promoviendo la corresponsabilidad en la convivencia escolar.

c. Marco Normativo

El Plan de Convivencia Escolar se basa en un conjunto de leyes y normativas que orientan la construcción de una comunidad educativa respetuosa, inclusiva y democrática:

- **Constitución Política de la República de Chile:**
Garantiza derechos fundamentales como la educación, la igualdad y la dignidad de las personas.
- **Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar:**
Regula la convivencia escolar, establece medidas para prevenir la violencia y define el rol del Encargado de Convivencia.
- **Ley N° 20.370 (Ley General de Educación):**
Establece principios como calidad, equidad, inclusión y formación integral de los estudiantes.
- **Decreto N° 524/1997 (Centros de Estudiantes):**
Promueve la participación estudiantil como base de una convivencia democrática.
- **Ley N° 21.430 (Derechos de la Niñez):**
Garantiza el derecho de niños, niñas y adolescentes a una educación libre de violencia y en un entorno seguro.
- **Ley N° 20.845 (Ley de Inclusión Escolar):**
Prohíbe la discriminación y promueve la igualdad de oportunidades en el sistema educativo.
- **Política Nacional de Convivencia Escolar:**
Orienta a las escuelas en la promoción de una convivencia basada en el respeto, la inclusión y la participación.
- **Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar:**
Establece criterios de evaluación coherentes con una educación inclusiva y respetuosa.
- **Reglamento Interno de Convivencia Escolar:**
Define normas, protocolos y acciones para promover una buena convivencia y resolver conflictos dentro del establecimiento.

V. MARCO CONCEPTUAL, CONTEXTUALIZACIÓN Y ENFOQUE DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA

El Colegio Santa Marta es una institución que se define primordialmente como un Colegio de Iglesia, el cual inspira todo su quehacer educativo en la formación valórica y en crear un clima escolar que permita el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes bajo el alero de "educar evangelizando y evangelizar educando" El aprender, es un proceso caracterizado por la relación interpersonal. Por lo cual, toda relación interpersonal está impregnada por fenómenos emocionales, los cuales, sin lugar a duda, tienen un impacto en el proceso formativo.

Nuestro Colegio, por intermedio del proceso de enseñanza – aprendizaje, se orienta a brindar espacios de formación integral e inclusiva con nuestros estudiantes, transmitiendo y promoviendo en el Proyecto Educativo Institucional; valores, conductas y actitudes que y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables,

autónomas y justas, para que de esta forma contribuir al desarrollo de una sociedad que vive en los valores de la democracia, paz y respeto por la persona humana.

El Colegio Santa Marta de Coquimbo es un Establecimiento reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación por Decreto N° 05012 del 19 de noviembre de 1981, es también una Institución Educacional Católica reconocida como tal por la Iglesia de Chile. El Sostenedor del Establecimiento es la Congregación de Religiosas de Santa Marta y como tal sustenta el Carisma propio de su Fundador Monseñor Tomas Reggio, cuyo amor a los pobres, niños y jóvenes lo impulsó a fundar esta Congregación. La Representante Legal del Establecimiento es la Directora que, por encargo de la Congregación, asume la responsabilidad directa y personal de la Unidad Educativa ante el Ministerio de Educación y demás autoridades administrativas o de servicio relacionada con sus funciones.

La Política Nacional pone un énfasis especial en el **carácter formativo** de la convivencia escolar. El potencial de desarrollo que cada ser humano tiene requiere de un contexto relacional para su despliegue. Dicho de otra manera, el desarrollo humano se va produciendo a lo largo de un complejo proceso de maduración y aprendizaje que ocurre, principalmente, a través de las interacciones, relaciones y vínculos en los que la persona participa a lo largo de toda la vida.

¿Qué es un Plan de Gestión?

La Ley N° 20.536 sobre violencia escolar (2011), establece que cada establecimiento educacional debe contar con un Plan de Gestión de la Convivencia (PGCE). El propósito de este es favorecer la promoción de la buena convivencia, los aprendizajes requeridos para ellos y la prevención de cualquier forma de violencia. El PGCE es un instrumento que orienta a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier tipo de manifestación de maltrato entre sus integrantes.

La formación en convivencia y buenos climas escolares se deben intencionar a través de una planificación coherente y en sinergia con los diferentes instrumentos de gestión, con el propósito de generar procesos de mejora organizados y sustentables en el tiempo en el marco del modelo de mejoramiento continuo.

El presente Plan de Gestión en Convivencia Escolar, busca apropiarse y vivenciar la conceptualización de Convivencia Escolar, por lo tanto este instrumento, se encuentra diseñado en profunda coherencia y relación directa con el Proyecto Educativo Institucional; el cual contiene principios y valores de nuestro Colegio y, por otra parte, el Reglamento de Convivencia Escolar, con el objetivo de promover aquellas acciones que están a favor de crear un clima escolar positivo, buena convivencia escolar y buen trato, en cada uno de quienes somos parte la Comunidad Escolar de Santa Marta.

En relación con lo anterior, se proponen acciones dirigidas a todos los integrantes de la comunidad educativa ya que su participación y colaboración resulta imprescindible no sólo para encontrar solución a los problemas de convivencia que puedan surgir, sino que también para mantener una cultura preventiva de la sana convivencia escolar.

VI. ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA CONSIDERAR EN EL PGCE

Misión	Formar personas que sean capaces de vivir una fe integral traducida en acogida y servicio a sus hermanos bajo el modelo evangélico de Santa Marta. Promover una filosofía, un currículo y una metodología en cada escuela que asegure a los alumnos y alumnas una amplia cultura y comprensión del mundo actual y el desarrollo de aquellas habilidades que los capaciten como personas útiles y realizadas.
Visión	Como colegio de Iglesia nuestra acción educadora responde a la esencia de la concepción antropológica por la cual optamos: servir a la persona del educando como un ser creado a imagen y semejanza de Dios, llamado a una comunión trinitaria, capaz de potenciar su inteligencia, su capacidad de asombro, de relación, su libertad, su creatividad, su espíritu crítico, y sus capacidades de discernimiento, considerándolo como un ser racional, libre, único e irrepetible, capaz de perfeccionarse.

VII. MATRIZ DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL: "Promover el bienestar y desarrollo integral de los estudiantes mediante una gestión educativa eficiente que fortalezca el rol del profesor jefe, fomente la participación activa y favorezca el bienestar de toda la comunidad educativa en la convivencia escolar donde se promueva el desarrollo de habilidades socioemocionales, se establezca una cultura acogedora, una sana convivencia, empática, respetuosa, y que valore las prácticas positivas".

OBJETIVOS ESPECÍFICO	Responsables	Vinculación con dimensión PME/IDPS	ACTIVIDADES O ACCIONES	PERIODO PROGRAMADO
1.- Consolidar un ambiente escolar organizado y estructurado, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso de toda la comunidad educativa	Equipo de Convivencia	PME: Área Convivencia educativa IDPS 1. Clima de convivencia escolar 2. Autoestima académica y motivación escolar	- Envío y socialización del RICE 2026, a través de: boletines informativos, página web, correo institucional, a toda la comunidad educativa. - Difusión de los protocolos del RICE 2026 con docentes y estudiantes. - Realización de talleres de difusión del RICE dirigidos a estudiantes.	Abril a Noviembre

2.- Impulsar la valoración de las practicas positivas en toda la comunidad educativa	Equipo de Convivencia	PME: Área de Convivencia educativa IDPS 1. Clima de convivencia escolar 2. Participación y formación ciudadana 3. Autoestima académica y motivación escolar	▪ Talleres en aula enfocados en la convivencia positiva, resaltando valores como el respeto, la empatía, la responsabilidad, el sentido de pertenencia y el autocuidado. ▪ Mantención de red de apoyo para los docentes con reuniones periódicas con el objetivo de compartir experiencias y estrategias efectivas. ▪ Envío de boletines informativos a toda la comunidad educativa en relación con herramientas, orientaciones, estrategias desde el área psicológica en distintas temáticas.	Abril a Noviembre
3.- Diseñar, implementar y evaluar estrategias que promuevan el bienestar y desarrollo integral de los estudiantes.	Equipo de Convivencia	PME: Área de Convivencia Educativa IDPS: 1. Clima de convivencia escolar 2. Participación y formación ciudadana 3. Autoestima académica y motivación escolar	▪ Implementación de encuestas de detección de necesidades dentro de la esfera socioemocional a docentes de jefatura. ▪ Talleres para el desarrollo socioemocional, según el nivel.	Abril a Noviembre

VIII. APOORTE DE LAS ACTIVIDADES

Objetivo 1: Consolidar un ambiente escolar organizado y estructurado, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso de toda la comunidad educativa

Las actividades planificadas bajo este objetivo contribuyen directamente al fortalecimiento de la participación activa y corresponsable de todos los estamentos de la comunidad educativa en la gestión de la convivencia escolar.

1.- Difusión del RICE a través de diversos medios de comunicación institucional:

La utilización de plataformas digitales, boletines informativos, correo institucional garantiza el acceso equitativo a la información y facilita la comprensión del reglamento por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa. Esto contribuye a la transparencia, la prevención de conflictos y la promoción de una cultura de respeto y cumplimiento de normas comunes.

2.- Realización de talleres de difusión del RICE dirigidos a estudiantes:

Estas instancias permiten la reflexión conjunta y el diálogo participativo, promoviendo la apropiación del RICE como un instrumento construido colectivamente, fortaleciendo el sentido de pertenencia y compromiso con la convivencia escolar.

Objetivo 2: Impulsar la valoración de las practicas positivas en toda la comunidad educativa.

Estas acciones se buscan construir una comunidad educativa más consciente, colaborativa y comprometida con el desarrollo integral de sus miembros.

1.-Talleres en aula enfocados en la convivencia positiva, resaltando valores como el respeto, la empatía, la responsabilidad, el sentido de pertenencia y el autocuidado.

La implementación y el desarrollo de talleres de convivencia, impulsa la valoración de las prácticas positivas, lo que permite fomentar habilidades socioemocionales en los estudiantes. Valores como el respeto, la empatía, la responsabilidad, el sentido de pertenencia y el autocuidado no solo mejoran las relaciones interpersonales, sino que también contribuyen a prevenir conflictos, favorecen la resolución pacífica de problemas y generan un clima escolar más armonioso.

2.-Mantención de red de apoyo para los docentes con reuniones periódicas con el objetivo de compartir experiencias y estrategias efectivas.

Esta acción de mantener una red de apoyo con los docentes se realizará a través de reuniones periódicas, respondiendo a la necesidad de acompañar su labor profesional y emocional. Estos espacios permiten compartir experiencias, reflexionar sobre desafíos comunes y construir estrategias efectivas, lo que fortalece la práctica pedagógica y reduce el desgaste laboral.

3.-Envío de boletines informativos a toda la comunidad educativa en relación con herramientas, orientaciones, estrategias desde el área psicológica en distintas temáticas.

El envío de boletines informativos tiene como objetivo entregar orientación y herramientas desde el área psicológica a toda la comunidad educativa. Esto facilita el acceso a información relevante sobre diversas temáticas (como manejo emocional, convivencia, crianza o salud mental), promoviendo una participación más informada y coherente entre colegio y familia.

Objetivo 3.- Diseñar, implementar y evaluar estrategias que promuevan el bienestar y desarrollo integral de los estudiantes.

Estas acciones se desarrollan con el objetivo de promover el bienestar integral de los estudiantes, considerando no solo su rendimiento académico, sino también su desarrollo emocional, social y personal.

1.-Implementación de encuestas de detección de necesidades dentro de la esfera socioemocional a docentes de jefatura.

La implementación de estas encuestas de detección de necesidades en la esfera socioemocional, dirigidas a docentes de jefatura, permite obtener información clave sobre las características, dificultades y fortalezas de los estudiantes. Los docentes, al tener un contacto cercano y constante con sus cursos, pueden identificar señales relevantes que faciliten una intervención oportuna y pertinente. De este modo, se evita actuar de manera generalizada y se favorece la toma de decisiones basada en necesidades reales.

2.-Talleres para el desarrollo socioemocional, según el nivel.

Los talleres serán ajustados según el nivel educativo, respondiendo a la importancia de entregar herramientas acordes a la etapa de desarrollo de los estudiantes. Estas instancias buscan fortalecer habilidades como la gestión emocional, la resolución de conflictos, la autoestima y la comunicación efectiva, contribuyendo a una mejor adaptación escolar y a relaciones interpersonales más saludables.

